

DICTAMEN DE VIGILANCIA

Núm.: 751/2016

Recurso de Revisión:	01106/INFOEM/IP/RR/2016
Recurrente:	████████████████████
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de San Mateo Atenco
Solicitud de Información:	00004/MATEOATE/IP/2016
Área Responsable:	Contraloría Interna y Órgano de Vigilancia.

Meteppec, Estado de México, a 10 de octubre de 2016.

LIC. HÉCTOR RENÉ GUERRA GALINDO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES
PRESENTE

Con la finalidad de vigilar el cumplimiento que los sujetos obligados deben observar en la atención de las resoluciones de los recursos de revisión, emitidas por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, y con fundamento en los artículos 5, párrafos décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 36, fracciones X, XXIII, XXVI, XLIII, XLVII, 186, párrafo in fine, de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 7º, fracción V, Inciso a), 36, fracciones XII y XVI y 41, fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; se emite Dictamen de Vigilancia de conformidad con lo siguiente:

a) **ANTECEDENTES**

Derivado del Recurso de Revisión número 01106/INFOEM/IP/RR/2016, interpuesto por el ██████████ ██████████, en fecha 04 de abril de 2016, en contra del Ayuntamiento de San Mateo Atenco; resuelto por el Pleno de este Instituto en la Décimo séptima Sesión Ordinaria del 11 de mayo de 2016, el cual fue notificado al mencionado Sujeto Obligado, el 16 de mayo de 2016; se procedió a verificar en el sistema electrónico denominado SAIMEX, del Instituto de

Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, el estatus que guarda el aludido Recurso de Revisión.

b) PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA APLICADOS

1. Analizar el estado en que se encuentra el Recurso de Revisión señalado, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
2. Verificar que el sujeto obligado haya dado cabal cumplimiento a la Resolución del Pleno, derivada del Recurso de Revisión aludido, dentro del plazo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
3. Revisar que la información y documentación entregada por el Sujeto Obligado, a través del sistema del SAIMEX, coincida con lo ordenado en los Resolutivos del Recurso de Revisión antes mencionado.
4. Requisitar la Cédula Estatus de los Recursos de Revisión.
5. Elaborar Dictamen de Vigilancia.

c) RESUMEN DE RESULTADOS

Se revisó el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) del INFOEM, en el "Detalle de seguimiento de solicitudes", detectando que el Sujeto Obligado, Ayuntamiento de San Mateo Atenco, entregó información en **tiempo y forma**, ya que el Responsable de la Unidad de Información del Ayuntamiento en cita, dio respuesta a la solicitud vía SAIMEX el 06 de junio de 2016, y el plazo para dar cumplimiento al Resolutivo Segundo del Recurso de Revisión **01106/INFOEM/IP/RR/2016**, fue dentro de los 15 días posteriores a la notificación de la Resolución referida, como se establece en el Resolutivo Tercero, es decir, del 17 de mayo al 06 de junio de 2016; de igual manera, existe **cumplimiento** con lo ordenado en el Resolutivo en mención, donde ordena al sujeto obligado, atienda la solicitud de información número **00004/MATEOATE/IP/2016** y haga entrega, vía SAIMEX, en términos del considerando

TERCERO y CUARTO de esta resolución, en versión pública protegiendo cualquier información que conlleve un a un riesgo grave a servidores públicos, lo siguiente:

- A. Reporte de Mandos Medios y Superiores del mes de febrero de 2016;
- B. El documento donde conste el pago de aguinaldo, prima vacacional y gratificación o compensación del ejercicio 2015 para el Presidente Municipal, Síndicos y Regidores;
- C. En su caso, el documento donde conste el monto de aguinaldo, prima vacacional y gratificaciones o compensaciones para el Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, para el ejercicio dos mil dieciséis;
- D. El documento donde consten los nombres, sueldos, bonos, gratificaciones o compensaciones de los servidores públicos adscritos al área de Presidencia del año 2015;

- E. El documento donde conste el monto de aguinaldo, prima vacacional y gratificación o compensación pagada en el ejercicio dos mil quince, para los servidores públicos adscritos a la Presidencia;
- F. En su caso, el documento donde conste el monto de aguinaldo, prima vacacional y gratificación o compensación correspondiente al ejercicio dos mil dieciséis, para los servidores públicos adscritos a la Presidencia;
- G. El documento donde conste el presupuesto de egresos asignado al Presidente Municipal al diecisiete de febrero de dos mil dieciséis;
- H. Las cédulas de inventario de bienes muebles del vehículo asignado al Presidente Municipal;

- I. En su caso, los documentos donde conste el grado máximo de estudio del Presidente Municipal, Síndico y Regidores;
- J. En su caso, los documentos donde conste la justificación en la contratación de los Asesores del Síndico y Regidores;
- K. De ser el caso, el documento donde consten los controles de asistencia de los Asesores del Síndico y Regidores, del ejercicio fiscal 2016;
- L. Documentos donde consten las funciones y horarios de los Asesores del Síndico y Regidores y las funciones de los servidores públicos adscritos a Presidente, Sindicatura y Regidurías;
- M. El presupuesto asignado, desglosado por capítulo del gasto y partida presupuestal para el ejercicio 2015;
- N. La Deuda Pública Municipal al 31 de diciembre de 2015 y al 15 de febrero de 2016, de ser el caso que se hubiese contratado;
- O. El documento donde consten los montos erogados por concepto de obras públicas o inversión pública del año 2015 y el previsto para 2016;

del Comité de México y Municipios

- P. El documento donde consten los montos erogado por concepto de seguridad pública, por concepto de servicios personales o nómina ambos previstos para 2015 y el previsto para 2016;
- Q. El documento donde conste el gasto erogado para comunicación social, publicidad o cualquier otro similar que tenga relación con la difusión de información e imagen para 2015 y previsto para 2016;
- R. El documento donde conste el sueldo de un policía municipal con la categoría más alta y más baja, de los años de dos mil quince y dos mil dieciséis.

Para lo cual deberá emitir el Acuerdo del Comité de Información en términos del artículo 30, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en el que funde y motive las razones sobre los datos que se supriman o eliminen dentro del soporte documental respectivo objeto de las versiones públicas que se formulen y se pongan a disposición del recurrente.

En caso de que el Sujeto Obligado no genere, posea o administre la información descrita en los incisos C), F), I), J), K) y N) bastará con que haga mención expresa de dicho hecho negativo para tener por cumplimentada la presente resolución, únicamente, por cuanto hace a dichos rubros.

De lo cual, vía SAIMEX, el titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Mateo Atenco, remite la siguiente información:

- Oficio No. MATEOATE/IP/042/2016 de fecha 06 de junio de 2016, emitido por el Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Lic. Enrique Vázquez Castañeda y dirigido a [REDACTED] a través del cual le informa lo siguiente:
 1. En versión PDF con el nombre de inciso A, adjunto la lista de las remuneraciones mensuales al personal de mandos medios y superiores, del 01 al 29 de febrero de 2016.
 2. En versión PDF con el nombre de inciso B, D y E, adjunto el documento que hace constar el pago de aguinaldo, prima vacacional y gratificación o compensación del ejercicio 2015 para el Presidente Municipal, Síndicos y Regidores.
 3. En versión PDF con el nombre de inciso G, adjunto el documento de presupuestos de egresos asignado al presidente municipal
 4. En versión PDF con el nombre de inciso M, adjunto el presupuesto asignado, desglosado por capítulo del gasto y partida presupuestal para el ejercicio 2015.
 5. En versión PDF con el nombre de inciso N, donde la tesorería municipal informa que no se contrató deuda pública.
 6. En versión PDF con el nombre de inciso O.1 adjunto los estados de avance presupuestal de egresos del 01 al 31 de diciembre.
 7. En versión PDF con el nombre de inciso O.2, adjunto presupuesto de egresos 2016 por dependencia auxilia rf00124 desarrollo urbano y obras públicas.
 8. En versión PDF con el nombre de inciso P.1, adjunto los documentos donde consta los montos erogados por concepto de seguridad pública previstos en el año 2015.
 9. En versión PDF con el nombre de inciso P.2, adjunto los documentos donde consta los montos erogados por concepto de seguridad pública previstos en el año 2016.
 10. En versión PDF con el nombre de inciso Q.1, adjunto los documentos donde consta los montos erogados por concepto comunicación social de 2015.
 11. En versión PDF con el nombre de inciso Q.2, adjunto los documentos donde consta los montos erogados por concepto de comunicación social previstos para el año 2016.
 12. En versión PDF con el nombre de inciso R, adjunto los documentos donde se da constancia del sueldo de un policía municipal con categoría más alta y más baja, el documento se encuentra con datos suprimidos.

- De lo anterior en el Oficio No. MATEOATE/IP/042/2016, se encuentran las respuestas a los siguientes incisos:
 - C “De acuerdo a lo informado por la Dirección de Administración a la fecha no se ha pagado aguinaldo, prima vacacional y gratificaciones o compensaciones para el Presidente Municipal, Síndica y Regidores para el ejercicio fiscal 2016”.
 - F “De acuerdo a lo informado por la Dirección de Administración a la fecha no se ha pagado aguinaldo, prima vacacional y gratificaciones o compensaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2016 para los servidores públicos adscritos a la Presidencia”.
 - H “La Dirección de Administración informa a esta fecha el Presidente Municipal no tiene vehículo oficial”.
 - I “La Dirección de Administración informa que no obra en sus expedientes constancia del grado máximo de estudios del Presidente Municipal, Sindical y Regidores”.
 - J “No se tienen contratados asesores para la Sindica y Regidores”.
 - K “No se tienen contratados asesores para la Sindica y Regidores”.
 - L “No se tienen contratados asesores para la Sindica y Regidores; respecto a las funciones de los servidores públicos adscritos al Presidente, Sindicatura y Regidores, le informa que el documento donde se establecen las funciones de los servidores públicos adscritos al Presidente, Sindicatura y Regidurías es el Reglamento Orgánico Municipal mismo que se encuentra en proceso de dictaminación por parte de la Comisión de Actualización de Reglamentación”.

d) **RESULTADO DEL DICTAMEN**

De lo anterior, se colige que el Sujeto Obligado, Ayuntamiento de San Mateo Atenco, entregó información en tiempo y forma conforme a lo ordenado en el Resolutivo Segundo, de la determinación dictada por el Pleno del Instituto, en el Recurso de Revisión 01106/INFOEM/IP/RR/2016.

ELABORÓ

L.A.E. FELIPE LÓPEZ PADILLA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
VIGILANCIA

REVISÓ

C.P. Y M. EN AUD. ANDRÉS ALVA DÍAZ
CONTRALOR INTERNO Y TITULAR DEL
ÓRGANO DE VIGILANCIA